

## 14°. ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INCLUSIÓN

En el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 13:00 trece horas del día 30 treinta de marzo del año 2022 dos mil veintidós, en el domicilio ubicado en la calle de Sierra Leona no. 555 colonia Lomas Tercera Sección de esta ciudad capital, se reunieron los participantes e integrantes de la Comisión Temporal de Inclusión, en virtud de haber sido convocados por la Consejera Presidenta a la **DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, así como los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, ambas normativas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal de validez de la sesión, en términos de lo establecido en el numeral 55 fracción I, del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
2. Aprobación del Orden del Día, en términos de lo establecido en el numeral 55 fracción II, del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
3. Aprobación de las actas de la doceava sesión ordinaria y cuarta sesión extraordinaria, en términos de lo establecido en el numeral 55 fracción III, del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
4. Informe sobre la instalación de representaciones indígenas de los municipios de Tancanhuitz, San Antonio y Tanlajás, en cumplimiento de la sentencia SM/JDC/89-2021.
5. Informe de actividades realizadas en cumplimiento de la sentencia TESLP/JDC/02/2022 y Acumulados
6. Informe de la segunda propuesta remitida por la Mtra. Catalina Torres referente a capacitación sobre derechos de las personas con discapacidad.
7. Informe del seminario "Buenas prácticas para la democracia inclusiva".
8. Asuntos generales.

En cuanto al punto 1 del Orden del Día, una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión

Temporal de Inclusión: **Dr. Adán Nieto Flores** , **Lic. Graciela Díaz Vázquez** y **Mtra. Zelandia Bórquez Estrada** y, así como la Secretaria Técnica **Lic. Fátima Patricia Hernández Alvizo**, se declara encontrarse presentes la mayoría de las personas integrantes de esta Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de la sesión; existiendo *quórum*, los acuerdos tomados se declaran legalmente válidos.

**En cuanto al punto 2 del Orden del Día**, se puso a consideración de las Consejerías Comisionadas Electorales, el contenido del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**En cuanto al punto 3 del Orden del Día**, se puso a consideración de las Consejerías Comisionadas Electorales, el contenido de las actas de la doceava sesión ordinaria y cuarta sesión extraordinaria, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

**En cuanto al punto 4 del Orden del Día**, se puso a consideración el siguiente informe sobre la instalación de representaciones indígenas de los municipios de Tancanhuitz, San Antonio y Tanlajás, en cumplimiento de la sentencia SM/JDC/89-2021:

en cumplimiento de la sentencia SM/JDC/89-2021 se convocó a consejerías integrantes de la Comisión Temporal de inclusión y a representaciones indígenas, así mismo se invitó a representaciones de partidos políticos a la sesión de instalación para realizarse el pasado 06 de marzo de 2022 en la comunidad de Aldzulup, Tancanhuitz, en esta se trataron los siguientes puntos en la orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal de validez de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Informe de la elección de las representaciones indígenas realizadas por los pueblos indígenas de los municipios San Antonio, Tanlajás y Tancanhuitz.
4. Toma de protesta de personas electas por los pueblos indígenas de los municipios San Antonio, Tanlajás y Tancanhuitz para su integración a la Comisión Temporal de Inclusión.
5. Intervenciones de las personas representantes indígenas y, en su caso, consejerías de la CTI,
6. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de medios de comunicación que las representaciones indígenas estimen como

- idóneos para recibir la información relativa a los trabajos de esta comisión.
7. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de calendario de sesiones ordinarias trimestrales.
  8. Presentación, del informe de trabajo en relación con la metodología establecida en los lineamientos de incorporación de las representaciones.
  9. Asuntos generales.

De lo discutido en la sesión destacamos que se tomó protesta las y los representantes electos por pueblo indígena de los municipios de Tancanhuitz, San Antonio y Tanlajás, a la Comisión Temporal de Inclusión, siendo estos los siguientes:

No.	Nombre completo	Cargo	Municipio	Pueblo
1	Martina Bautista González	Titular	Tancanhuitz	Náhuatl
2.	Feliciana Ramos González	Suplente	Tancanhuitz	Náhuatl
3.	José Domingo Eustacio González Hernández	Titular	Tancanhuitz	Náhuatl
4.	Isidro Martínez Santiago	Suplente	Tancanhuitz	Náhuatl
5.	Arcadio Martínez Oyarvide	Titular	Tancanhuitz	Tenek
6.	David Pérez de la Paz	Suplente	Tancanhuitz	Tenek
7.	Luz Angélica García Reyes	Titular	Tancanhuitz	Tenek
8.	Gudelia Bautista Santiago	Suplente	Tancanhuitz	Tenek
9.	Yesenia Mendoza Santiago	Titular	Tanlajás	Tenek
10.	Artemia Ruperto González	Suplente	Tanlajás	Tenek
11.	Alfredo Domingo Angelina	Titular	Tanlajás	Tenek
12.	Pablo Santiago Antonia	Suplente	Tanlajás	Tenek

13.	Cenorina Bernal Fernández	Titular	San Antonio	Tenek
14.	Edirtrudis Santos Gómez	Suplente	San Antonio	Tenek
15.	Neopolo Bautista Rosas	Titular	San Antonio	Tenek
16.	José Alicia Santos Santiago	Suplente	San Antonio	Tenek

A su vez fueron definidas las siguientes fechas para llevar a cabo las subsiguientes sesiones:

Sesión	Fecha de la Sesión
De instalación	06 de marzo de 2022
Ordinaria	05 de junio de 2022
Ordinaria	04 de septiembre de 2022
Ordinaria	04 de diciembre de 2022

Así mismo señalamos que la fecha de la sesión de instalación, fue seleccionada por las propias representaciones.

**En cuanto al punto 5 del Orden del Día**, en uso de la voz la secretaria técnica se hizo referencia al siguiente informe:

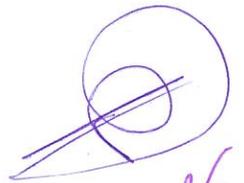
En cumplimiento de la sentencia TESLP/JDC/02/2022 y Acumulados, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Reunión de trabajo realizada con las consejerías integrantes de la Comisión Temporal de Inclusión y la presidencia del Consejo, de fecha 7 de marzo del presente año.
- Estudio de buenas prácticas de las medidas afirmativas en las legislaciones electorales de otros estados en lo relativo a personas con discapacidad, elaborado por la Coordinación de género e inclusión.
- Comunicación con el H. Congreso del estado en fecha 11 de marzo de 2022 para la solicitud de trabajo en colaboración, mediante oficio No. CEEPC/PRE/478/2022.
- Reunión de trabajo sostenida el 23 de marzo del 2022 con diputadas y diputados del H. Congreso del estado en donde se analizó el contenido

de la resolución y se designaron tareas dentro del marco de la competencia de los actores involucrados.

- Reunión de trabajo realizada el 25 de marzo del presente año, con diputados y diputadas del H. Congreso del estado en donde se expusieron elementos destacados para el trazo de medidas afirmativas en materia electoral de personas con discapacidad en los diferentes lineamientos y acuerdos de los OPLEs a nivel nacional.

**En cuanto al punto 6 del Orden del Día**, en uso de la voz la secretaria técnica hizo de conocimiento de las consejerías presentes la segunda propuesta remitida por la Mtra. Catalina Torres, la cual consta de lo siguiente:





Ha trabajado en diversas asociaciones civiles y actualmente es secretaria general de la Fundación Gilberto Rincón Gallardo, capítulo San Luis Potosí.

Ha sido asesora legislativa en San Luis Potosí, asimismo ha colaborado con la Universidad Tecnológica de Santa Catarina, Nuevo León, en la elaboración de material, la impartición de cursos y la asesoría de tesis.

Fue fundadora del comité técnico de consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la CEDH.

Actualmente es consejera titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

CURSO	17,500.00
IVA	<u>2,800.00</u>
TOTAL	20,300.00





4. Diálogo y discusión
5. Trabajo conjunto en grupos de 4 o 5 personas.

#### VIII. El artículo 9, Participación Política y Pública.

1. La clase previa se dará a los asistentes al curso el siguiente material para que lo lean con anticipación:  
ACNUDH. Indicador de cumplimiento al artículo 29 de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad.
2. Plenaria por parte de la ponente, apoyada de proyección en PP.
3. Diálogo y discusión.
4. Trabajo final conjunto en equipos.
5. Finalización del curso.

#### EVALUACIÓN

La evaluación será individual y se llevará a cabo al finalizar cada una de las sesiones por medio de los formularios de Google forms que podrán completarse fuera del horario de clases.

#### Semblanza de la ponente:

Catalina Torres Cuevas es licenciada en literatura dramática y teatro por la UNAM y maestra en asuntos políticos y políticas públicas por El Colegio de San Luis; cuenta con varios diplomas dentro de los que destacan la Diplomatura de Estudio en Derecho de las Personas con Discapacidad por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Perú y la Red Iberoamericana de Expertos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Diplomado en Enfoque Basado en Derechos Humanos en las Políticas Públicas por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Además, es especialista en la enseñanza del español como lengua extranjera por el Centro de Estudios para Extranjeros de la UNAM. Ha impartido clases de español tanto en el país como el extranjero.

Desde el año 2005 ha centrado su estudio e investigaciones en las políticas públicas sobre las personas con discapacidad.



3. Plenaria por parte de la ponente, apoyada en proyección en PP.
4. Diálogo y discusión
5. Trabajo conjunto en grupos de 4 o 5 personas

**V. El artículo 9, la accesibilidad**

1. La clase previa se dará a los asistentes al curso el siguiente material para que lo lean con anticipación:  
Bregaglio, R. (2015) Alcances del mandato de no discriminación en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en Nueve Conceptos Claves para Entender la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica de Perú. (pp. 73-98)
2. Videos para discusión:
  - a. Sesame Street: Princess in the Low Tower (La princesa en la torre baja)
  - b. Ed Roberts Campus-Building Community
3. Plenaria por parte de la ponente, apoyada de proyección en PP.
4. Diálogo y discusión
5. Trabajo conjunto en grupos de 4 o 5 personas

**VI. El artículo 4.3, las consultas**

1. La clase previa se dará a los asistentes al curso el siguiente material para que lo lean con anticipación:
  - a. Astorga, L. (2015) La consulta a las personas con discapacidad, en Nueve Conceptos Claves para Entender la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica de Perú. (pp. 165-191).
  - b. Comité sobre los Derachos de las Personas con Discapacidad. Observación General No. 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención. Organización de las Naciones Unidas.
2. Video para discusión:  
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en la SCJN  
<https://www.youtube.com/watch?v=NI2TzKfRemU&t=1019s> (17:20- )
3. Plenaria por parte de la ponente, apoyada de proyección en PP.



Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica de Perú. (pp. 9-16)

2. Video para discusión: Discapacidad y derechos
3. Plenaria por parte de la ponente, apoyada de proyección en PP.
4. Diálogo y discusión
5. Trabajo conjunto en grupos de 4 o 5 personas

**III. La Convención de los Derechos de las personas con discapacidad:**

1. La clase previa se dará a los asistentes al curso el siguiente material para que lo lean con anticipación:  
Palacios, A. (2015) El modelo social de la discapacidad, en Nueve Conceptos Claves para Entender la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica de Perú. (pp. 16-33)
2. Video para discusión:  
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: La Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad.  
(Del minuto 33:50 al 39:16)
3. Plenaria por parte de la ponente, apoyada de proyección en PP.
4. Diálogo y discusión
5. Trabajo conjunto en grupos de 4 o 5 personas

**IV. El artículo 12, igual reconocimiento como persona ante la ley.**

1. La clase previa se dará a los asistentes al curso el siguiente material bibliográfico para que lo lean con anticipación:  
Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Observación General No. 1 (2014). El Artículo 12, Igual Reconocimiento como Persona ante la Ley. Organización de las Naciones Unidas.
2. Videos para discusión:
  - a. Video: Inconstitucionalidad de la Interdicción en México
  - b. Video: Consecuencia de la falta de capacidad jurídica (los inimputables)
  - c. Video: Una disculpa y las consecuencias que deberá haber en la legislación y en las políticas públicas.



3. Acciones afirmativas para promover la inclusión de las personas con discapacidad en la administración de los partidos políticos, la presentación de candidaturas y la elección de candidatos con discapacidad.
4. Garantía de votar en secreto por sí mismas y el derecho a ser asistidas por una persona de su elección con pleno respeto a su libre expresión de voluntad, incluyendo ajustes razonables.
5. Campañas de información y promoción de la participación política y pública de todas las personas con discapacidad.
6. Acciones afirmativas para la contratación de personal con discapacidad.
7. Actividades de formación impartidas a organizaciones de personas con discapacidad para reforzar su capacidad de participación en todas las fases de la elaboración de políticas y en la vida política y pública.

#### MECÁNICA DEL CURSO Y MATERIALES

- I. ¿Quién es persona con discapacidad?
  1. Presentación del curso y su mecánica.
  2. Presentación de los participantes y diálogo.
  3. Plenaria por parte de la ponente, apoyada de proyección en PP y de videos cortos para promover la discusión.
    - a. Video: ¿Qué es y en qué consiste la discapacidad?
    - b. Video: ¿Quién puede votar en México? Personas con discapacidad, INE
    - c. Video: When it comes to disability everyone has an opinion
    - d. Video: Celebratin disability as parto f human diversity. Catalina Devandas Aguilar.  
TEDXGenev
  4. Trabajo conjunto en grupos de 4 o 5 personas.
- II. Los modelos de la discapacidad
  1. La clase previa se dará a los asistentes al curso el siguiente material bibliográfico para que lo lean con anticipación:  
Palacios, A. (2015) El modelo social de la discapacidad, en Nueve Conceptos Claves para Entender la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad.



6. Consecuencias importantes
  7. Aportación al cambio de paradigma
  8. Jerarquía de la Convención en el derecho mexicano
- IV. El artículo 12, igual reconocimiento como persona ante la ley**
1. Antecedentes
  2. La capacidad jurídica, un cambio de paradigma
  3. Los apoyos en oposición a la sustitución de la voluntad
  4. El reconocimiento de la capacidad jurídica en las consultas a las personas con discapacidad.
  5. La inconstitucionalidad de la interdicción.
  6. Consecuencias de la falta de capacidad jurídica (los inimputables)
  7. Consecuencias de la sentencia de la ONU al gobierno mexicano.
  8. La sentencia de la Suprema Corte al Congreso de San Luis Potosí.
- V. El artículo 9, la accesibilidad.**
1. La accesibilidad y su relación con la no discriminación, apoyos
  2. El diseño universal
  3. Los ajustes razonables
  4. Las acciones afirmativas
- VI. El artículo 4.3, las consultas**
1. ¿Qué implica la consulta a las personas con discapacidad?
  2. Diferencia entre las organizaciones DE y PARA personas con discapacidad
  3. Los ajustes razonables en las consultas
  4. ¿Qué son las cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad?
  5. Características de las consultas
  6. Niños y niñas con discapacidad
- VII. El artículo 29, participación política y pública**
1. Garantía de que las personas con discapacidad puedan votar, presentarse a las elecciones y ocupar efectivamente un cargo.
  2. Normas de accesibilidad y ajustes razonables aplicables a los procedimientos de votación, al entorno de votación, a las instalaciones y a los materiales y edificios públicos.



Al finalizar el curso los asistentes se familiarizarán con el significado de términos técnicos en relación con las personas con discapacidad como: acciones afirmativas, ajustes razonables, accesibilidad, diseño universal, autonomía, participación plena, apoyos y capacidad jurídica.

#### TEMARIO

Los temas a tratar son los que se refieren a los principios y obligaciones generales de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, y los artículos 4.3, 9, y 12 que tienen relación con la aplicación del artículo 29 que es el que debe instrumentar el CEEPAC.

#### I. ¿QUIÉN ES PERSONA CON DISCAPACIDAD?

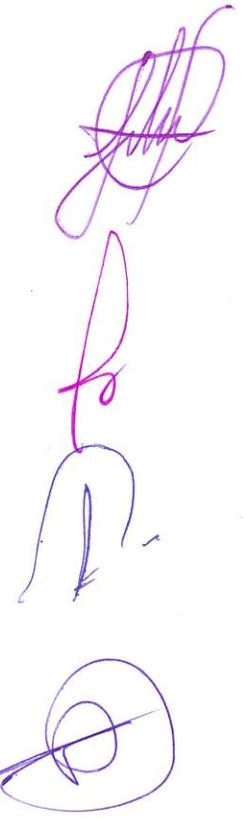
1. La discapacidad de acuerdo con el modelo social
2. Tipos de discapacidad
3. Barreras y apoyos (trato a personas con discapacidad)
4. Los certificados de discapacidad

#### II. LOS MODELOS DE LA DISCAPACIDAD

1. El modelo de prescindencia
  - a. El submodelo de eugenesia
  - b. El submodelo de exclusión
2. El modelo médico
  - a. Orígenes
  - b. Implicaciones
3. El modelo social
  - a. Orígenes
  - b. Implicaciones
  - c. Nuevo paradigma
  - d. El modelo social según la Suprema Corte de Justicia.

#### III. LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. ¿Qué es la Convención?
2. ¿Para qué una Convención?
3. Historia de la Convención
4. Principios generales
5. Obligaciones generales





implica también capacitarse en un modelo que, hasta el momento, no le es familiar a la mayoría de la población y que tampoco se está aplicando en la administración pública.

La propuesta que aquí se presenta tiene como objetivo general la capacitación del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) con el fin de que los servidores públicos puedan familiarizarse con los principios que rigen la CDPD, las particularidades del instrumento, y con las obligaciones generales y específicas a ser cumplidas por este ente oficial.

#### ENCUADRE

El curso se llevará a cabo de forma presencial en 7 sesiones de dos horas y media; un total de 17.5 horas.

Se espera que las sesiones se lleven a cabo 2 veces a la semana durante 4 semanas.

La primera clase se dará a los asistentes el material bibliográfico para trabajar en cada una de las sesiones.

Cada una de las clases se trabajará en forma de taller.

Presentación del tema por parte del ponente con apoyo de material gráfico: 30 minutos

Vídeo sobre el tema expuesto: 15 minutos

Continuación sobre el tema por parte del ponente: 30 minutos

Receso: 15 minutos

Trabajo en equipos a los que se les asignará material para que lo discutan y puedan elaborar una representación gráfica: 30 minutos.

Exposición de lo discutido en los grupos: 30 minutos.

#### OBJETIVO GENERAL

Al finalizar el curso los asistentes serán capaces de aplicar una orientación de discapacidad en su trabajo.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS



**PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE CAPACITACIONES SOBRE  
LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL  
ARTÍCULO 29 EN LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC)**

**PRESENTACIÓN**

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el modelo social de la discapacidad.

El modelo social, de acuerdo con De Asis (2011), es la filosofía detrás de buena parte de los cambios normativos acaecidos en los últimos años en materia de discapacidad, que se basa en dos conceptos fundamentales: la idea de normalización y la idea de discriminación. Es decir que frente a la conceptualización que se refiere a la discapacidad como una condición o rasgo derivado de la existencia de una serie de *deficiencias personales* que hay que combatir mediante políticas y actuaciones destinadas a *normalizar* a las personas que las *padece*n, el *modelo social* entiende la discapacidad como una situación derivada de estructuras y condicionamientos sociales. (Palacios, 2015)

De acuerdo con Palacios (2015) y Astorga (2009), la CDPD constituye el acta de nacimiento del *modelo social* de la discapacidad y la necesidad de capacitación para la aplicación a cabalidad de un nuevo paradigma de la discapacidad, muy alejado de lo que tradicionalmente se ha hecho dentro de las políticas públicas.

El 2 de mayo de 2008 en México apareció el decreto promulgatorio del ejecutivo federal en el Diario Oficial de la Federación en el que se especifica la entrada en vigor de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) a partir del día siguiente a su publicación.

Asimismo, a partir de la reforma constitucional de 2011 en la que se hace específico que *en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte*, la CDPD pasa a formar parte de ese paquete de constitucionalidad, de cumplimiento obligatorio para las instituciones que conforman el Estado Mexicano.

Aunque se ha avanzado poco en la normativa doméstica, con el fin de alcanzar la armonización que se requiere para cumplir con los instrumentos internacionales, es necesario apegarse al paradigma social y de derechos humanos que implica la CDPD, y esto

(encl)  
9:00 hrs  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SLP  
**RECIBIDO**  
Lorenzo Zavala  
-7 MAR, 2022



San Luis Potosí, S.L.P. a 17 de marzo de 2022.

OFICIALIA DE PARTES

En el Fuero vix.  
SE DEBEA PREGUNTA HISTORIOGRAFICA EN 7 PAGOS.

Dra. Paloma Blanco López  
Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC)  
Presente.

Por este medio le envío la propuesta de capacitación en materia de derechos de las personas con discapacidad para Consejerías y Direcciones del CEEPAC.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Mtra. Catalina Torres Cuevas  
Secretaría General  
5535 696226  
cata\_torres@hotmail.com

Al respecto se instruyó a la secretaria técnica para que presentará en reunión de trabajo propuestas en el mismo sentido de personas expertas para su revisión y con ello, la toma de decisión sobre la capacitaci

En cuanto al punto 7 del Orden del Día, en uso de la voz la secretaria técnica presentó el siguiente informe:

**I. Nombre de la actividad.**

*Seminario de buenas prácticas para la democracia inclusiva.*

**II. Fechas tentativas.**

10:00 a 12:00 Horas

7 de abril al 2 de junio de 2022

**III. Lugar del evento.**

El evento será transmitido plataforma de comunicación a distancia; así como en las redes sociales del organismo.

**IV. Objetivo general.**

Construir reflexiones colectivas en torno a la participación política de grupos en situación de vulnerabilidad con miras a la construcción de una democracia inclusiva.

**V. Objetivos específicos.**

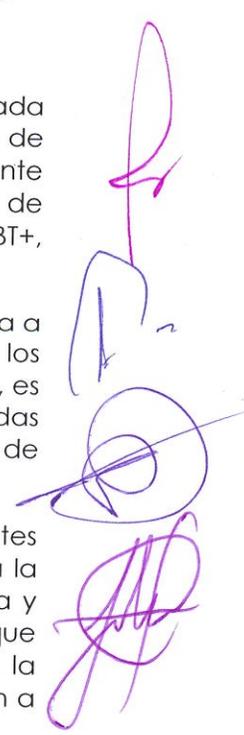
- Reflexionar alrededor de los derechos político-electorales de grupos en situación de vulnerabilidad y los mecanismos para su protección
- Conocer los principales criterios jurisprudenciales en los órganos de justicia electoral, constitucional e internacional de los derechos humanos en materia de GSV.

**VI. Justificación**

La desigualdad y la discriminación son elementos que atraviesan de manera diferenciada a los diversos grupos poblacionales en nuestro país. En específico, a través del análisis de las violencias históricas y sistemáticas arraigadas en las prácticas del Estado como ente regulador de la vida pública, es que podemos identificar a los grupos en situación de vulnerabilidad como personas indígenas, mujeres, personas de la comunidad LGBT+, personas con discapacidad, entre otros.

A partir de la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos se obliga a todas las autoridades de nuestro país a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y, en correlación con los principios de igualdad y no discriminación, es que se vuelve necesaria la práctica activa, es decir, el establecimiento de medidas afirmativas de los diversos órganos del estado que busquen reducir las brechas de desigualdades que permean en el sistema jurídico mexicano.

Por ello, visibilizar las buenas prácticas que se desarrollan por diversos entes gubernamentales tanto legislativos, ejecutivos como judiciales, es imprescindible para la progresividad de los derechos político electorales de los GSV, su respeto, observancia y correcto ejercicio, así como con la finalidad de crear espacios de diálogo y discusión que permitan establecer las situaciones fácticas que dieron pie a la toma de decisiones, la justificación en materia de derechos humanos y las áreas de oportunidad que se crean a partir de tales análisis.



## VII. Metodología.

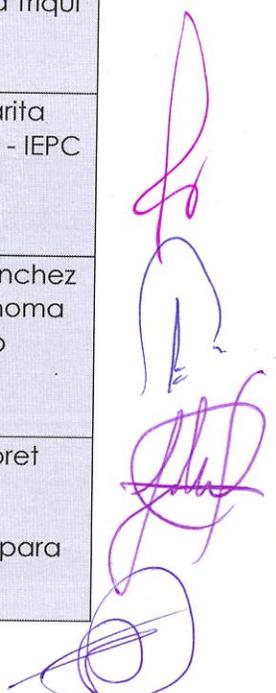
*Sesiones de seminario:*

Se convocarán a personas expertas en distintas temáticas relacionadas con el objetivo general y específicos del seminario para su disertación, posteriormente se proporcionará un tiempo considerable para preguntas y respuestas intentando generar un espacio de análisis y reflexión colectiva.

Adicionalmente se proporcionarán lecturas de apoyo para que las personas participantes profundicen lo visto en las sesiones.

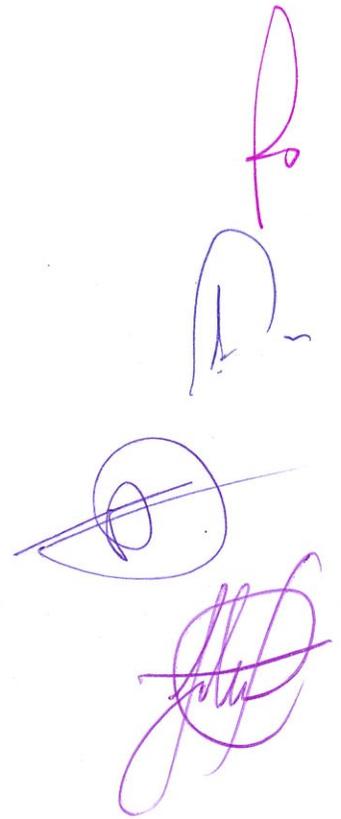
## VIII. Programa del evento

Programa del evento			
Fecha	Horario		Participante(s)
7 de abril de 2022	10:00 a 12:00 Horas	Democracia y derechos humanos. Inclusión para la igualdad y contra la discriminación.	Dr. Guillermo Luévano Bustamante – UASLP
21 de abril de 2022	10:00 a 12:00 Horas	Paridad, medidas afirmativas para las mujeres y violencia política en razón de género	Mtra. Marisol Vázquez Piñon – INE
28 de abril de 2022	10:00 a 12:00 Horas	Derechos político-electorales de pueblos y comunidades indígenas	Mtra. Palmira Flores García– Comunidad Triqui
5 de mayo de 2022	10:00 a 12:00 Horas	Derecho a la consulta de pueblos y comunidades indígenas en materia electoral.	Mtra. Sofía Margarita Sánchez Domínguez - IEPC Chiapas
12 de mayo de 2022	10:00 a 12:00 Horas	Participación política de la comunidad LGBTTTIQ+	Dra. Ericka López Sánchez – Universidad Autónoma de Guanajuato
19 de mayo de 2022	10:00 a 12:00 Horas	Derechos político-electorales de las personas en situación de reclusión.	Dra. Valentina Lloret Sandoval Observatorio Libres para Elegir



26 de mayo de 2022	10:00 a 12:00 Horas	Derechos políticos – electorales de las personas con discapacidad	Lic. Antonieta Berenice Castillo Cortes– Juntos A.C.
2 de junio de 2022	10:00 a 12:00 Horas	Derechos políticos- electorales de las personas adultas mayores	Dr. Luis Octavio Vado Grajales - Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**IX. Medios visuales de promoción y difusión.**



Four handwritten signatures in purple ink are located on the right side of the page. The signatures are stylized and appear to be initials or full names.



El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a través de la Comisión Temporal de Inclusión y la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, invitan al

**PRIMER  
SEMINARIO DE BUENAS PRÁCTICAS  
PARA LA DEMOCRACIA INCLUSIVA**



**Del 7 de abril  
al 2 de junio  
de 2022**  
Virtual

[www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx)

 **CON IGUALDAD SÍ**

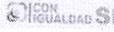




**PRIMER SEMINARIO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DEMOCRACIA INCLUSIVA**

POONENTES	TEMA	FECHA
 Dr. Guillermo Luévano Bastante - UASLP	Democracia y derechos humanos. Inclusión para la igualdad y contra la discriminación.	<b>07 de abril</b>
 Mtra. Marisol Vázquez Piñón - INE	Paridad y medidas alternativas para las mujeres	<b>21 de abril</b>
 Mtra. Palmira Flores García - Comunidad Triqui	Derechos políticos-electorales de pueblos y comunidades indígenas	<b>28 de abril</b>
 Mtra. Sofía Margarita Sánchez Domínguez - IPEC Chiapas	Derecho a la consulta de pueblos y comunidades indígenas en materia electoral	<b>05 de mayo</b>

**10:00 HRS.** Virtual

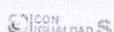
[www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx)  



**PRIMER SEMINARIO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DEMOCRACIA INCLUSIVA**

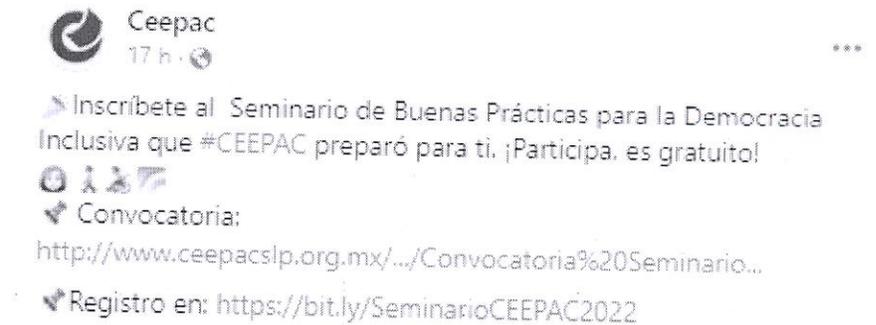
POONENTES	TEMA	FECHA
 Dra. Ericka López Sánchez - Universidad Autónoma de Guanajuato	Participación política de la comunidad LGBTTIQ+	<b>12 de mayo</b>
 Dra. Valentina Lleret Sandoval - Observatorio Libres para Elegir	Derechos políticos-electorales de las personas en situación de reclusión	<b>19 de mayo</b>
 Lic. Berenice Castillo Cortes - Junios A.C.	Derechos políticos-electorales de las personas con discapacidad	<b>26 de mayo</b>
 Dr. Luis Octavio Vado - Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Derechos políticos-electorales de las personas adultas mayores	<b>02 de junio</b>

**10:00 HRS.** Virtual

[www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx)  

**Convocatoria en video.**

Contamos con traducción a lengua mexicana de señas.



**Ceepac** 17 h · 🌐

▶ Inscríbete al Seminario de Buenas Prácticas para la Democracia Inclusiva que #CEEPAC preparó para ti. ¡Participa, es gratuito!

📍 📺 🗣️

📌 Convocatoria:  
<http://www.ceepacslp.org.mx/.../Convocatoria%20Seminario...>

📌 Registro en: <https://bit.ly/SeminarioCEEPAC2022>



**CEEPAC**  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE S.L.P.

**Democracia**

Derechos Humanos

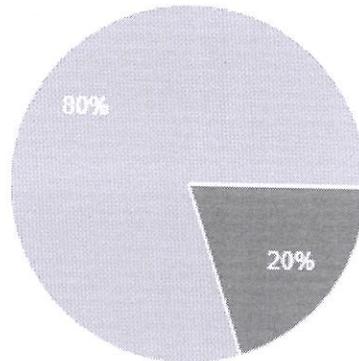
¡Aprende sobre democracia en clave de derechos humanos para grupos en situación de vulnerabilidad!

*[Handwritten signatures in purple ink]*

**X. Personas inscritas.**

Edad:

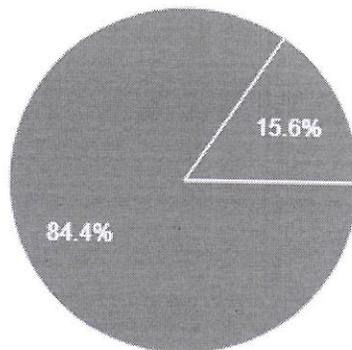
45 respuestas



- 12 - 17 años
- 18 - 29 años
- 30 - 59 años
- 60 años o más

Sexo:

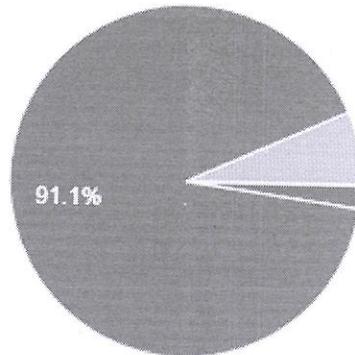
45 respuestas



- Mujer
- Hombre
- Prefiero no decirlo

¿Se considera perteneciente a pueblo indígena?

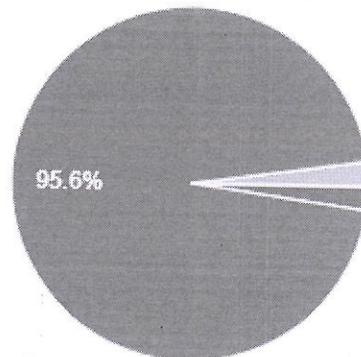
45 respuestas



- Sí
- No
- Prefiero no decirlo

¿Vive usted con alguna discapacidad?

45 respuestas

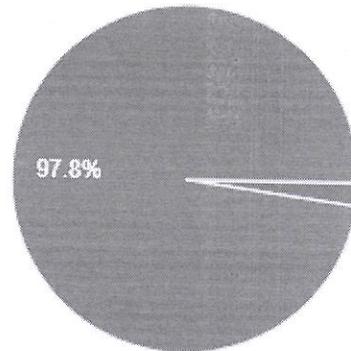


- Sí
- No
- Prefiero no decirlo

*[Handwritten signatures in purple ink]*

De aceptar su postulación ¿Requiere traducción a lengua mexicana de señas?

45 respuestas



● Sí  
● No

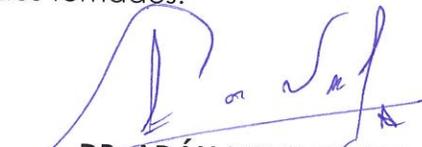
Labora, trabaja o milita en:	Edad:	Sexo:	¿Se considera perteneciente a pueblo indígena?	¿Vive usted con alguna discapacidad?	De aceptar su postulación ¿Requiere traducción a lengua mexicana de señas?
Organización de la sociedad civil	18 - 29 años	Mujer	No	No	No
Abogada litigante	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Colectiva o colectivo social	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Organización de la sociedad civil	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Tribunal Electoral del Estado	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Hombre	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Autónomo	18 - 29 años	Mujer	Prefiero no decirlo	No	No
Estudiante	18 - 29 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	18 - 29 años	Mujer	No	No	No
Institución académica	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Organización de la sociedad civil	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución académica	18 - 29 años	Mujer	No	No	No

Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Independiente	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Colegio Particular	18 - 29 años	Mujer	Sí	No	No
Institución pública, Organización de la sociedad civil	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Organización de la sociedad civil	18 - 29 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Hombre	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	18 - 29 años	Hombre	No	No	No
Colectiva o colectivo social	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Hombre	No	No	No
Institución académica	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Partido Político	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública, Organización de la sociedad civil	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	18 - 29 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Colectiva o colectivo social	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Soy maestra	30 - 59 años	Mujer	Prefiero no decirlo	Sí	Sí
Institución académica	30 - 59 años	Hombre	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución académica	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No

Institución pública	30 - 59 años	Hombre	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No
Institución pública	30 - 59 años	Hombre	Prefiero no decirlo	Prefiero no decirlo	No
Institución pública	30 - 59 años	Mujer	No	No	No

**En cuanto al punto 8 del Orden del Día**, relativo a los asuntos generales la Secretaria Técnica informó, que no se recibieron.

Tomando en consideración lo discutido previamente, no habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día de la fecha, dándose por enteradas y notificadas, las personas presentes, de los acuerdos tomados.



**DR. ADÁN NIETO FLORES**  
**CONSEJERO COMISIONADO PRESIDENTE**



**MTRA. ZELANDIA BORQUEZ ESTRADA**  
**CONSEJERA COMISIONADA**



**LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ**  
**CONSEJERA COMISIONADA**



**LIC. FÁTIMA PATRICIA HERNÁNDEZ ALVIZO**  
**SECRETARIA TÉCNICA**